



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MOSP-E-25259-2026, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 04/2026, RAF 111, referida a la Reparación de Frenos y Service del vehículo oficial Toyota Hilux dominio AF736QO.

Que, mediante Nota fundada N° 16/26 Ss. M. V., la Subsecretaría de Mantenimiento Vehicular - MOSP solicitó autorización para la contratación del servicio antes mencionado.

Que obra autorización del Ministro de Obras y Servicios Públicos según Providencia M.O. y S.P. N° 144/2026 a orden N° 8.

Que toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos - MOSP mediante DICTAMEN DGAJ-MOSP N° 06/2026 a orden 14.

Que vista y analizada la oferta recibida, el Subsecretario de Mantenimiento Vehicular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la Nota N° 22/2026 Letra: Ss. M.V.- MOSP mediante la cual recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON 53/100 (\$ 4.960.711,53), siendo que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. b) Decreto Provincial N° 565/23 Anexo II, N° 188/23 y N° 674/11. Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I - capítulo I b, Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N° 58/2021 Dictamen D.G.A.J.-MOSP N° 06/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 32/26 y 389/26.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 04/2026, RAF 111, referida a la Reparación de Frenos y Service del vehículo oficial Toyota Hilux dominio AF736QO, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON 53/100 (\$ 4.960.711,53), al proveedor CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 20000-30000, del ejercicio económico y financiero vigente

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

-

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

